



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2019-MDMP/GM

Mi Perú, 12 de Junio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Memorando N° 343-2019/MDMP-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual propone el proyecto de Directiva, N° 004-2019-MDMP/GAF "**MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**", el Memorandum 295-2019-MDMP/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N°125-2019/MDMP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 057-2019-MDMP/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, la Municipalidad Distrital de Mi Perú no cuenta con directivas o lineamientos respecto a la implementación y/o adecuación de Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad del Gasto, siendo necesarias para regular la correcta gestión del presupuesto institucional, con el fin de establecer los lineamientos orientados a realizar una administración adecuada en la Institución, acorde a la normativa vigente;



Qué, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, así como la determinación del control a cargo de los Titulares de las Entidades Públicas, el Jefe de Administración, o quien haga de sus veces dentro del pliego presupuestario de cada Entidad, responsabilizándose de la debida aplicación de lo dispuesto en la citada norma, dentro del marco del Principio de Legalidad, recogido en el Artículo IV, numeral 1.1 del Título Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que, en el marco de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, se deberá tener en cuenta los lineamientos de gastos de ingreso de personal, adquisición de bienes y servicios proyectos de Inversión Pública con el financiamiento del Gobierno Nacional, entre otros conceptos;

Que, mediante Memorando N° 346-2019/MDMP-GAF, de fecha 15 de mayo de 2019, la responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas propone el proyecto de Directiva, N° 004-2019-MDMP/GAF "**MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**", solicitando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opine respecto al proyecto de directiva propuesta;



Que, mediante Memorandum N°295-2019-MDMP/GPP, de fecha 20 de mayo de 2019, el responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, luego de revisar el proyecto de Directiva, N° 004-2019-MDMP/GAF "**MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**", concluye, que el mismo se encuentra acorde a los lineamientos normativos en materia presupuestal, recomendando se realice los procedimientos respectivos para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 125-2019/MDMP/GAJ, de fecha 04 de Junio de 2019, la responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de realizar la revisión jurídica del proyecto de Directiva, N° 004-2019-MDMP/GAF "**MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**", señala que el mismo se encuentra conforme, recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente para su aprobación;

Que, el proyecto de Directiva, N° 004-2019-MDMP/GAF "**MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**", tiene como objetivo establecer las medidas complementarias de austeridad y disciplina presupuestaria en la ejecución del gasto que conlleven a un mayor ahorro de los recursos por toda fuente de financiamiento asignados en el Presupuesto



Institucional de Apertura(PIA), así como establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público de la Municipalidad Distrital de Mi Perú de conformidad a lo previsto en la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, aprobar la Directiva, N° 004-2019-MDMP/GAF "**MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**", en concordancia con lo previsto en la normativa vigente;

Que, por las consideraciones antes expuestas y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2019-MDMP, de fecha 30 de Abril de 2019, concordantes con el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva, N° 004-2019-MDMP/GAF "**MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gobierno Electrónico e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

HUGO MUJARRÁ NACAYAURI
Gerente Municipal